



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-33928748- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1036-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-33926503-APN-DGDYD#JGM y sus escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2023-133369021-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1370/25.-**

ACTA ACUERDO PARITARIO

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE AERONAVEGANTES Y AMERICAN JET S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 2023, se reúnen la **ASOCIACION ARGENTINA DE AERONAVEGANTES (AAA)**, entidad sindical de 1° grado, Personería Gremial 236, con domicilio en Bartolomé Mitre 1906 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Gabriel Bellido, Prosecretario Gremial 1°, Valeria Cageao, Prosecretaria Gremial 2°, y Andrea Noemí Kong, Delegada del Sector Trabajo American Jet S.A., por la parte gremial, y **AMERICAN JET S.A.**, CUIT 30620165170, con domicilio en 25 de mayo 577, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Alejandra Maksimczuck, Manager de Recursos Humanos y apoderada, por la parte empresaria, y en conjunto las partes, manifiestan:

PRIMERO. - El presente Acuerdo Paritario será aplicable a todos los trabajadores tripulantes de cabina de pasajeros dependientes de AMERICAN JET S.A. y representados por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE AERONAVEGANTES, a la luz de su Personería Gremial 236, Que en el marco de las negociaciones paritarias correspondientes a la ronda salarial para el período 01/01/2023 al 31/12/2023, las partes convienen. –

SEGUNDO: Un incremento del 8% del ingreso conformado bruto abonado en el mes de diciembre 2022, a abonarse a partir del sueldo de enero 2023.-

TERCERO. -Una recomposición salarial inflacionaria consistente en un SESENTA POR CIENTO (60%), del ingreso conformado bruto abonado en el mes de enero 2023, a abonarse de la siguiente manera:

- 25% a partir de los sueldos de febrero 2023.
- 25% no acumulable a partir de mayo 2023
- 10% no acumulable a partir de agosto 2023

CUARTA: Cláusula de Revisión: las partes asumen el compromiso de reunirse y reabrir las negociaciones de paritaria 2023, en el caso de analizar variaciones económicas acaecidas desde la vigencia del presente acuerdo paritario, que superen el 60% de la inflación determinada por INDEC. -

QUINTO.- Las partes manifiestan que la recomposición supra pactada deberá ser considerada para la liquidación y el pago de todas las variables legales,

convencionales, y todo ítem o rubro que integre el salario, cualquiera sea su causa fuente, remunerativo o no remunerativo, fijo o variable.-

SEXTA.- Las partes acuerdan que en caso de vuelos o postas que incluyan las dos comidas (almuerzo y cena) el viatico diario se incrementara en un 50% del monto establecido, continuando con igual modalidad de rendición de gastos (es decir, pago contra entrega de comprobantes para su reintegro).-

SEPTIMO.- Las partes se comprometen a mantener la paz social y a solucionar desde el diálogo las posibles diferencias que puedan surgir durante el mencionado período.-

OCTAVO.- Quienes suscriben dan cuenta que solicitarán a la Autoridad Administrativa del Trabajo la urgente homologación del presente, en atención al carácter alimentario del salario y a las cuestiones de orden público comprometidas.-

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del presente de idéntico tenor y efectos, a los 23 días del mes de marzo del año 2023.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.28 13:28:18 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.28 13:28:18 -03:00

DETALLE SALARIAL

CONCEPTO	ene-23	feb-23	may-23	ago-23
BASICO	147.393,67	184.242,08	221.090,50	235.829,86
ADICIONAL INSTRUCTORA DE AUXILIARES	14.943,20	18.678,90	22.414,80	23.909,10
ADICIONAL AUXILIAR DE ABORDO	16.897,90	21.122,40	25.347,00	27.036,90
ADICIONAL JEFA DE CABINA	16.897,90	21.122,40	25.347,00	27.036,90



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.08 13:00:33 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.08 13:00:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1036-25 Acu 1370-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.